



H. AYUNTAMIENTO  
**ECATEPEC  
DE MORELOS**  
2025 - 2027



**2025**

**GACETA  
MUNICIPAL**

Av. Juárez s/n, colonia San Cristóbal Centro,  
Ecatepec de Morelos, Estado de México. C.P. 5000





H. AYUNTAMIENTO  
**ECATEPEC  
DE MORELOS**  
2025 - 2027

**Núm. 09 ÓRGANO OFICIAL DE INFORMACIÓN DEL GOBIERNO  
MUNICIPAL DE ECATEPEC DE MORELOS**



**ECATEPEC**  
*¡Cambio con honestidad!*

**PUBLICACIÓN: 4 DE MARZO DE 2025**

**C. AZUCENA CISNEROS COSS, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO**, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 123 Y 124 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 30, 31 FRACCIÓN XXXVI Y 48 FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; Y DE CONFORMIDAD CON LOS ACUERDOS TOMADOS EN LA: **SESIÓN SOLEMNE DE PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN DEL BANDO MUNICIPAL DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO 2025, DE FECHA CINCO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, DE FECHA TRECE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, DE FECHA VEINTE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, DE FECHA VEINTICUATRO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO Y PRIMERA SESIÓN DE CABILDO ABIERTO, DE FECHA VEINTIOCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO**, A LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO **HAGO SABER** QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, HA TENIDO A BIEN EMITIR LOS SIGUIENTES:

**ACUERDOS DE CABILDO NÚMERO:**

**049/2025, 050/2025, 051/2025, 053/2025, 056/2025, 057/2025, 058/2025, 059/2025, 060/2025,  
062/2025 y 063/20**

## **GACETA MUNICIPAL**

- 1.- ACUERDO DE CABILDO NÚMERO 049/2025, DICTADO EN LA SESIÓN SOLEMNE DE PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN DEL BANDO MUNICIPAL DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO 2025, EN FECHA 05 DE FEBRERO DE 2025; APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES.**
- 2.- ACUERDO DE CABILDO NÚMERO 050/2025, DICTADO EN LA SESIÓN SOLEMNE DE PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN DEL BANDO MUNICIPAL DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO 2025, EN FECHA 05 DE FEBRERO DE 2025; APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES.**
- 3.- ACUERDO DE CABILDO NÚMERO 051/2025, DICTADO EN LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, EN FECHA 13 DE FEBRERO DE 2025; APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES.**
- 4.- ACUERDO DE CABILDO NÚMERO 053/2025, DICTADO EN LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, EN FECHA 13 DE FEBRERO DE 2025;**
- 5.- ACUERDO DE CABILDO NÚMERO 056/2025, DICTADO EN LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, EN FECHA 13 DE FEBRERO DE 2025; APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES.**
- 6.- ACUERDO DE CABILDO NÚMERO 057/2025, DICTADO EN LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, EN FECHA 20 DE FEBRERO DE 2025; APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES.**
- 7.- ACUERDO DE CABILDO NÚMERO 058/2025, DICTADO EN LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, EN FECHA 20 DE FEBRERO DE 2025; APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES.**
- 8.- ACUERDO DE CABILDO NÚMERO 059/2025, DICTADO EN LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, EN FECHA 20 DE FEBRERO DE 2025; APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTE, CON CUATRO VOTOS EN CONTRA DE LOS CC. RODOLFO JONHATAN ARELLANO BANDA TREVIÑO, SEGUNDO REGIDOR; ÉRIKA BERENICE VÁZQUEZ GARCÍA, QUINTA REGIDORA; SHARON VIRIDIANA VALENCIA FLORES, SÉPTIMA REGIDORA, KATIA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, DÉCIMA PRIMERA REGIDORA; Y UNA ABSTENCIÓN DEL C. LUIS ANTONIO LEÓN SOTO, NOVENO REGIDOR.**
- 9.- ACUERDO DE CABILDO NÚMERO 060/2025, DICTADO EN LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, EN FECHA 24 DE FEBRERO DE 2025; APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES.**
- 10.- ACUERDO DE CABILDO NÚMERO 062/2025, DICTADO EN LA PRIMERA SESIÓN DE CABILDO ABIERTO, EN FECHA 28 DE FEBRERO DE 2025;**
- 11.- ACUERDO DE CABILDO NÚMERO 063/2025, DICTADO EN LA PRIMERA SESIÓN DE CABILDO ABIERTO, EN FECHA 28 DE FEBRERO DE 2025.**

## ACUERDO NÚMERO 049/2025

De conformidad con los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 122 y 128 Fracciones II y VII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 91 Fracción I, 28 párrafo doce inciso b) y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 4 Fracción X, 36, 37, 38 y 39 del Reglamento Interior de Cabildo de Ecatepec de Morelos, Estado de México; y demás disposiciones legales aplicables vigentes el H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, Estado de México, emite el siguiente:

### Acuerdo Número 049/2025

**Mediante el cual el H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, Estado de México, aprueba el Acta correspondiente a la Tercera Sesión Extraordinaria de Cabildo del H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, Estado de México, celebrada el día treinta de enero de año dos mil veinticinco.**

Bajo las siguientes Disposiciones:

**Artículo Primero.** - El H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, Estado de México, aprueba el Acta de la Tercera Sesión Extraordinaria de Cabildo del H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, Estado de México, celebrada en fecha treinta de enero del año dos mil veinticinco, de conformidad con los artículos 28 párrafo 12 Inciso b) y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y 32 del Reglamento Interno de Cabildo de Ecatepec de Morelos, Estado de México y demás relativos y aplicables.

**Artículo Segundo.** - El Secretario del H. Ayuntamiento, dispondrá lo necesario, a fin de que se realice la publicación del presente acuerdo a través del órgano oficial de información "Gaceta Municipal de Gobierno", y en los estrados de la Secretaría del H. Ayuntamiento, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 30 y 91 fracciones VIII y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

**Artículo Tercero.** - La Presidenta Municipal Constitucional de Ecatepec de Morelos, instrumentará a través de las instancias administrativas correspondientes la ejecución del presente acuerdo.

### Transitorios

**Primero.-** Para los efectos correspondientes, la validez del presente acuerdo inicia su vigencia a partir de la fecha de su aprobación.

**Segundo.** - Se derogan todas aquellas disposiciones de igual o menor rango que se opongan al presente acuerdo.

**Dado en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal de Ecatepec de Morelos, Estado de México a los cinco días del mes de febrero del año dos mil veinticinco.**

## ACUERDO NÚMERO 050/2025

De conformidad con los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 48 fracción III y 160 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y demás disposiciones legales aplicables vigentes el H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, Estado de México, **para su registro, control y efectos conducentes, emite el siguiente:**

### Acuerdo Número 050/2025

**Mediante el cual, el H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, Estado de México, tiene por Promulgado y Publicado el Bando Municipal de Ecatepec de Morelos 2025, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 48 fracción III, 160 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y en cumplimiento a lo señalado por el artículo 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.**

Bajo las siguientes Disposiciones:

**Artículo Primero.** - El H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, Estado de México, tiene por Promulgado y Publicado el Bando Municipal de Ecatepec de Morelos 2025, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 48 fracción III, 160 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y en cumplimiento a lo señalado por el artículo 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

**Artículo Segundo.** - El Secretario **del H. Ayuntamiento**, dispondrá lo necesario, a fin de que se realice la publicación del presente acuerdo a través del órgano oficial de información "Gaceta Municipal de Gobierno", y en los estrados de la Secretaría del H. Ayuntamiento, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 30 y 91 fracciones VIII y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

**Artículo Tercero.** - La Presidenta Municipal Constitucional de Ecatepec de Morelos, instrumentará a través de las instancias administrativas correspondientes la ejecución del presente acuerdo.

### Transitorios

**Primero.-** Para los efectos correspondientes, la validez del presente acuerdo inicia su vigencia a partir de la fecha de su aprobación.

**Segundo.** - Se derogan todas aquellas disposiciones de igual o menor rango que se opongan al presente acuerdo.

**Dado en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal de Ecatepec de Morelos, Estado de México a los cinco días del mes de febrero del año dos mil veinticinco.**



## ACUERDO NÚMERO 051/2025

De conformidad con los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 122 y 128 Fracciones II y VII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 91 Fracción I, 28 párrafo doce inciso b) y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 4 Fracción X, 36, 37, 38 y 39 del Reglamento Interior de Cabildo de Ecatepec de Morelos, Estado de México; y demás disposiciones legales aplicables vigentes el H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, Estado de México, emite el siguiente:

### Acuerdo Número 051/2025

**Mediante el cual el H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, Estado de México, aprueba el Acta de la Sesión Solemne de Promulgación y Publicación del Bando Municipal de Ecatepec de Morelos, Estado de México 2025.**

**Bajo las siguientes Disposiciones:**

**Artículo Primero.-** El H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, Estado de México, aprueba el Acta de la Sesión Solemne de Promulgación y Publicación del Bando Municipal de Ecatepec de Morelos, Estado de México 2025, de conformidad con los artículos 28 párrafo 12 Inciso b) y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y 32 del Reglamento Interno de Cabildo de Ecatepec de Morelos, Estado de México y demás relativos y aplicables.

**Artículo Segundo.-** El Secretario del H. Ayuntamiento, dispondrá lo necesario, a fin de que se realice la publicación del presente acuerdo a través del órgano oficial de información “Gaceta Municipal de Gobierno”, y en los estrados de la Secretaría del H. Ayuntamiento, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 30 y 91 fracciones VIII y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

**Artículo Tercero.-** La Presidenta Municipal Constitucional de Ecatepec de Morelos, instrumentará a través de las instancias administrativas correspondientes la ejecución del presente acuerdo.

### Transitorios

**Primero.-** Para los efectos correspondientes, la validez del presente acuerdo inicia su vigencia a partir de la fecha de su aprobación.

**Segundo.-** Se derogan todas aquellas disposiciones de igual o menor rango que se opongan al presente acuerdo.

**Dado en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal de Ecatepec de Morelos, Estado de México a los trece días del mes de febrero del año dos mil veinticinco.**

## ACUERDO NÚMERO 053/2025

De conformidad a lo establecido en los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 3, 15, 27, 30 Bis, 31 fracción I Sextus, y 48 fracción IV Ter de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y demás disposiciones legales aplicables vigentes, la C. Azucena Cisneros Coss, Presidenta Municipal Constitucional de Ecatepec de Morelos, Estado de México, para su registro, control y efectos conducentes, presenta al Cabildo, el siguiente:

### Acuerdo número 053/2025

**Mediante el cual el H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, Estado de México tiene por presentado el informe del contingente económico de litigios laborales del H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, Estado de México, correspondiente al mes de enero del año dos mil veinticinco.**

**Primero.- El H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, Estado de México, tiene por presentado el informe del contingente económico de litigios laborales del H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, Estado de México, correspondiente al mes de enero del año dos mil veinticinco, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 48 fracción IV Ter de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, conforme a lo siguiente:**

| <b>Contingente Económico de Litigios Laborales de enero del 2025</b> |   |
|--|---|
| <i>Expedientes laborales vigentes:</i>                               | 1680  |
| <i>Laudos:</i>   | 231   |
| <i>Laudos condenatorios:</i>   | 140   |
| <i>Amparos Directos presentados:</i>                                 | 39  |
| <i>Adeudo aproximado en laudos condenatorios:</i>                    | \$246,921,298.39, sin contar salarios caídos.     |
| <i>Convenios realizados pendientes de pago:</i>                      | 20  |
| <i>Adeudo aproximado en convenios sin cumplimentar</i>               | \$46,339,802.24, sin contar penas convencionales. |

**Segundo.-** El Secretario del H. Ayuntamiento, dispondrá lo necesario, a fin que se realice la publicación del presente acuerdo a través del órgano de información del gobierno "Gaceta Municipal" y en los estrados de la Secretaría del H. Ayuntamiento, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 30 y 91 fracciones VIII y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

**Tercero.-** La Presidenta Municipal Constitucional, **C. Azucena Cisneros Coss**, instrumentará a través de las instancias administrativas correspondientes, la ejecución del presente acuerdo.

### TRANSITORIOS

**Primero.-** Para los efectos correspondientes, la validez legal del presente acuerdo, surtirá a partir de la fecha de su aprobación.

**Segundo.-** Se derogan todas aquéllas disposiciones de igual o menor rango que se opongan al presente acuerdo.

**Dado en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal de Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los trece días del mes de enero del año dos mil veinticinco.**

**ACUERDO NÚMERO 056/2025**

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 122, 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 15, 27, 28 y 30 Bis de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1 y 10 del Reglamento Interior de Cabildo y demás disposiciones legales aplicables vigentes, la C. Azucena Cisneros Coss, Presidenta Municipal Constitucional de Ecatepec de Morelos, Estado de México, somete a su consideración el siguiente:

**Acuerdo número 056/2025**

**Mediante el cual el H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, Estado de México aprueba la Integración del Consejo Municipal para la elección de Delegados, Subdelegados e Integrantes de los Consejos de Participación Ciudadana de Ecatepec de Morelos, Estado de México.**

**Artículo Primero.-** El Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, Estado de México aprueba la Integración del Consejo Municipal para la elección de Delegados, Subdelegados e Integrantes de los Consejos de Participación Ciudadana de Ecatepec de Morelos, Estado de México, el cual será de carácter transitorio y será el órgano máximo de decisión para llevar a cabo la organización, ejecución y actos posteriores relacionados con el proceso de elección de Delegados, Subdelegados y miembros del Consejo de Participación Ciudadana, quedando conforme a lo siguiente:

| Cargo                            | Nombre  |
|----------------------------------|---|
| Consejera Presidenta             | C. Azucena Cisneros Coss, Presidenta Municipal Constitucional   |
| Suplente de Consejera Presidenta | C. Faustino de la Cruz Pérez, Secretario del Ayuntamiento.  |
| Secretaria Técnica del Consejo   | C. Araceli Cano Carrillo, Directora de Gobierno.  |
| Secretario Ejecutivo del Consejo | C. Luis Alberto López Pérez, Consejero Jurídico.  |
| Consejero                        | C. Armando Pérez Soria, Cuarto Regidor y Secretario de la Comisión Edilicia de Gobernación.                           |
| Consejera                        | C. Oliva Salinas Tello, Primera Regidora y Primera Vocal de la Comisión Edilicia de Gobernación.                      |
| Consejero                        | C. Jorge Zuriel Albarrán Belmant, Décimo Regidor y Segundo Vocal de la Comisión Edilicia de Gobernación.              |
| Consejera                        | C. Katia González Hernández, Décima Primera Regidora y Presidenta de la Comisión Edilicia de Participación Ciudadana. |
| Consejera                        | C. Patricia Venancio Castillo, Segunda Síndica y Secretaria de la Comisión Edilicia de Participación Ciudadana.       |
| Consejere                        | C. Fernando Walter Rocha Castro, Sexto Regidore y Segundo Vocal de la Comisión Edilicia de Participación Ciudadana.   |



**Artículo Segundo.-** Se instruye al **Consejo Municipal para la elección de Delegados, Subdelegados e Integrantes de los Consejos de Participación Ciudadana de Ecatepec de Morelos, Estado de México** se convoque a la brevedad para la toma de protesta, instalación e inicio de los trabajos.

**Artículo Tercero.-** El Secretario del H. Ayuntamiento, dispondrá lo necesario, a fin que se realice la publicación del presente acuerdo a través del órgano de información del gobierno “Gaceta Municipal” y en los estrados de la Secretaría del H. Ayuntamiento, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 30 y 91 fracciones VIII y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

**Artículo Cuarto.-** La C. Azucena Cisneros Coss, Presidenta Municipal Constitucional, de Ecatepec de Morelos, Estado de México, instrumentará a través de las instancias administrativas correspondientes la ejecución del presente acuerdo.

### TRANSITORIOS

**Primero.** - Para los efectos correspondientes, la validez del presente acuerdo inicia su vigencia a partir de la fecha de su aprobación.

**Segundo.** - Se derogan todas aquellas disposiciones de igual o menor rango que se opongan al presente acuerdo.

**Dado en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal en Ecatepec de Morelos, Estado de México, en la Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo, a los trece días del mes de febrero del año dos mil veinticinco.**

## ACUERDO NÚMERO 057/2025

De conformidad con los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 122 y 128 Fracciones II y VII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 91 Fracción I, 28 párrafo doce inciso b) y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 4 Fracción X, 36, 37, 38 y 39 del Reglamento Interior de Cabildo de Ecatepec de Morelos, Estado de México; y demás disposiciones legales aplicables vigentes el H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, Estado de México, emite el siguiente:

### Acuerdo Número 057/2025

**Mediante el cual el H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, Estado de México, aprueba el Acta de la Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada en fecha trece de febrero de dos mil veinticinco.**

**Bajo las siguientes Disposiciones:**

**Artículo Primero.-** El H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, Estado de México, aprueba el Acta de la Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada en fecha trece de febrero de dos mil veinticinco., de conformidad con los artículos 28 párrafo 12 Inciso b) y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y 32 del Reglamento Interno de Cabildo de Ecatepec de Morelos, Estado de México y demás relativos y aplicables.

**Artículo Segundo.-** El Secretario del H. Ayuntamiento, dispondrá lo necesario, a fin de que se realice la publicación del presente acuerdo a través del órgano oficial de información "Gaceta Municipal de Gobierno", y en los estrados de la Secretaría del H. Ayuntamiento, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 30 y 91 fracciones VIII y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

**Artículo Tercero.-** La Presidenta Municipal Constitucional de Ecatepec de Morelos, instrumentará a través de las instancias administrativas correspondientes la ejecución del presente acuerdo.

### Transitorios

**Primero.-** Para los efectos correspondientes, la validez del presente acuerdo inicia su vigencia a partir de la fecha de su aprobación.

**Segundo.-** Se derogan todas aquellas disposiciones de igual o menor rango que se opongan al presente acuerdo.

**Dado en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal de Ecatepec de Morelos, Estado de México a los veinte días del mes de febrero del año dos mil veinticinco.**

**ACUERDO NÚMERO 058/2025**

Conforme a lo establecido en los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 116, 122, 123 y 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 34 y 54 fracción I de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México; 18 de la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México; 40, 41, 42 y 43 del Reglamento de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México; y demás disposiciones legales aplicables, el H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, Estado de México, emite el siguiente:

**ACUERDO NÚMERO 058/2025**

Mediante el cual el H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, Estado de México, **aprueba la integración del Sistema Municipal para la Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres y para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.**

Bajo las siguientes disposiciones:

**Artículo Primero.** – Se aprueba la integración del Sistema Municipal para la Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres y para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las mujeres, con la siguiente estructura:

| <b>Cargo</b>   | <b>Titular</b>   |
|--|--|
| <b>Presidenta del Sistema</b>                          | <b>Presidenta Municipal Constitucional</b><br>C. Azucena Cisneros Coss   |
| <b>Ediles</b>  | <b>Tercera Regiduría</b><br>C. Zoraida Alcaraz Yáñez   |
|  | <b>Cuarta Regiduría</b><br>C. Armando Pérez Soria  |
|  | <b>Sexta Regiduría</b><br>C. Fernando Walter Rocha Castro  |
|  | <b>Octava Regiduría</b><br>Bianca Candy Ramos Ponce  |
|  | <b>Décima Segunda Regiduría</b><br>C. María del Rocío Chávez Márquez   |
| <b>Sectores de La Administración Pública Municipal</b> | <b>Secretario del H. Ayuntamiento</b><br>C. Faustino De la Cruz Pérez  |
|  | <b>Directora del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Municipal.</b><br>C. Edith Muñoz Jurado               |
|  | <b>Dirección General de Seguridad Ciudadana y Tránsito Municipal</b><br>CAP. NAV. INV. D.E.M. Edgar Antonio Machado Peña |
|  | <b>Dirección de Bienestar</b><br>C. Rocío Guadalupe León Trejo   |
| <b>Secretaría Ejecutiva</b>                            | <b>Del Instituto Municipal De Las Mujeres e Igualdad de Género</b><br>C. Griselda Lozada Tavera                          |



**Nota:** El artículo 40 fracción VI del Reglamento de la Ley de Acceso de las Mujeres a una vida Libre de violencia del Estado de México, contempla a la o el Titular de la Dirección de Desarrollo Social Municipal, por lo que para el caso del municipio de Ecatepec se propone su homóloga, la Dirección de Bienestar.

**Artículo Segundo.** - Se instruye a los integrantes del Sistema Municipal para la Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres y Para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, para que, dentro del término de tres días hábiles posteriores a la aprobación del presente acuerdo, se instale, tome la protesta de ley a sus integrantes, inicie sus trabajos, para todos los efectos a que haya lugar.

**Artículo Tercero.** - El Secretario del H. Ayuntamiento, dispondrá lo necesario, a fin de que se realice la publicación del presente acuerdo a través del órgano oficial de información “Gaceta Municipal de Gobierno”, y en los estrados de la Secretaría del H. Ayuntamiento, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 30 y 91 fracciones VIII y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

**Artículo Cuarto.**- La Presidenta Municipal Constitucional de Ecatepec de Morelos, instrumentará a través de las instancias administrativas correspondientes la ejecución del presente acuerdo.

### TRANSITORIOS

**Primero.**- Para los efectos correspondientes, la validez del presente acuerdo inicia su vigencia a partir de la fecha de su aprobación.

**Segundo.** - Se derogan todas aquellas disposiciones de igual o menor rango que se opongan al presente acuerdo.

**Tercero.** – Se instruye a los integrantes del Sistema Municipal para la Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres y para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, para el efecto que dentro del plazo a que hace alusión el artículo 54 fracción VI de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México, expedir el Programa Municipal para la Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres y para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, que será el documento rector de la política de género en el municipio.

**Dado en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los veinte días del mes de febrero del año dos mil veinticinco.**

## ACUERDO NÚMERO 059/2025

Conforme a los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 116, 122, 123 y 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 19 y 20 del Acuerdo por el que se dan a conocer los Lineamientos para el Establecimiento y Operación de Oficinas Estatales y Municipales de Enlace Autorizadas por la Secretaría de Relaciones Exteriores; y demás disposiciones legales aplicables somete a la consideración del H. Ayuntamiento el siguiente:

### Acuerdo número 059/2025

**Mediante el cual el H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, Estado de México aprueba la remoción del cargo de Jefe de la Oficina Municipal de Enlace con la Secretaría de Relaciones Exteriores.**

**Primero.-** El H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, Estado de México, aprueba la remoción del cargo de Jefe de la Oficina Municipal de Enlace con la Secretaría de Relaciones Exteriores, la **C. Adriana Alejandra Bautista Álvarez**, de conformidad con lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 20 del Acuerdo por el que se dan a conocer los Lineamientos para el Establecimiento y Operación de Oficinas Estatales y Municipales de Enlace Autorizadas por la Secretaría de Relaciones Exteriores, publicado en Diario Oficial de la Federación el 28 de septiembre de 2015.

**Segundo.-** Se instruye a la Secretaría Técnica para que remita copia certificada del presente acuerdo a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para los efectos legales conducentes.

**Tercero.-** El Secretario del H. Ayuntamiento, dispondrá lo necesario, a fin que se realice la publicación del presente acuerdo a través del órgano de información del gobierno "Gaceta Municipal" y en los estrados de la Secretaría del H. Ayuntamiento, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 30 y 91 fracciones VIII y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

**Cuarto.-** La Presidenta Municipal Constitucional, **C. Azucena Cisneros Coss**, instrumentará a través de las instancias administrativas correspondientes, la ejecución del presente acuerdo.

### TRANSITORIOS

**Primero.-** Para los efectos correspondientes, la validez legal del presente acuerdo, surtirá a partir de la fecha de su aprobación.

**Segundo.-** Se derogan todas aquéllas disposiciones de igual o menor rango que se opongan al presente acuerdo.

**Dado en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal de Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los veinte días del mes de febrero del año dos mil veinticinco.**

## ACUERDO NÚMERO 060/2025

De conformidad con los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 122 y 128 Fracciones II y VII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 91 Fracción I, 28 párrafo doce inciso b) y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 4 Fracción X, 36, 37, 38 y 39 del Reglamento Interior de Cabildo de Ecatepec de Morelos, Estado de México; y demás disposiciones legales aplicables vigentes el H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, Estado de México, emite el siguiente:

### Acuerdo Número 060/2025

**Mediante el cual el H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, Estado de México, aprueba el Acta de la Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada en fecha veinte de febrero de dos mil veinticinco.**

**Bajo las siguientes Disposiciones:**

**Artículo Primero.-** El H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, Estado de México, aprueba el Acta de la Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada en fecha veinte de febrero de dos mil veinticinco, de conformidad con los artículos 28 párrafo 12 Inciso b) y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y 32 del Reglamento Interno de Cabildo de Ecatepec de Morelos, Estado de México y demás relativos y aplicables.

**Artículo Segundo.-** El Secretario del H. Ayuntamiento, dispondrá lo necesario, a fin de que se realice la publicación del presente acuerdo a través del órgano oficial de información “Gaceta Municipal de Gobierno”, y en los estrados de la Secretaría del H. Ayuntamiento, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 30 y 91 fracciones VIII y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

**Artículo Tercero.-** La Presidenta Municipal Constitucional de Ecatepec de Morelos, instrumentará a través de las instancias administrativas correspondientes la ejecución del presente acuerdo.

### Transitorios

**Primero.-** Para los efectos correspondientes, la validez del presente acuerdo inicia su vigencia a partir de la fecha de su aprobación.

**Segundo.-** Se derogan todas aquellas disposiciones de igual o menor rango que se opongan al presente acuerdo.

**Dado en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal de Ecatepec de Morelos, Estado de México a los veinticuatro días del mes de febrero del año dos mil veinticinco.**



## ACUERDO NÚMERO 062/2025

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 122, 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 15, 27 y 28 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1° y 10° del Reglamento Interior de Cabildo y demás disposiciones legales aplicables, el H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, Estado de México, para los efectos conducentes, emite el siguiente:

### Acuerdo número 062/2025

**Mediante el cual, el H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, Estado de México tiene por emitidas las propuestas de las y los ciudadanos participantes en el desahogo de la Primera Sesión de Cabildo Abierto del H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, Estado de México, Administración 2025-2027, en los siguientes términos:**

**Artículo Primero.-** El H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, Estado de México tiene por emitidas las propuestas de las y los ciudadanos participantes en el desahogo de la Primera Sesión de Cabildo Abierto del H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, Estado de México, Administración 2025-2027, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 28 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

**Artículo Segundo.-** Se instruye a la Dirección de Salud, a través de la Unidad de Control y Bienestar Animal, para que en coordinación con las diversas áreas de la administración municipal, consideración las propuestas y opiniones vertidas por los participantes, en la implementación y mejora de las políticas públicas en beneficio de los seres sintientes.

**Artículo Tercero.-** El Secretario del H. Ayuntamiento, proveerá lo necesario, a fin de que se realice la publicación del presente acuerdo a través del órgano oficial de información "Gaceta Municipal de Gobierno", y en los Estrados de la Secretaría del H. Ayuntamiento, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 30 y 91 fracciones VII y XII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

**Artículo Cuarto.-** La Presidenta Municipal instrumentará a través de las instancias administrativas correspondientes la ejecución del presente acuerdo.

### TRANSITORIOS

**Primero.-** Para los efectos correspondientes, la validez del presente acuerdo inicia su vigencia a partir de la fecha de su aprobación.

**Segundo.-** Se derogan todas aquellas disposiciones de igual o menor rango que se opongan al presente acuerdo.

**Dado en el Teatro al Aire Libre, ubicadas en el interior del Parque Ecológico "Ehecatl", sito en Avenida Prolongación Agricultura sin número, Colonia La Mora, de este municipio, declarado como recinto oficial por Acuerdo de Cabildo número 052/2025, a los veintiocho días del mes de febrero del año dos mil veinticinco.**

## ACUERDO NÚMERO 063/2025

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 122, 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 15, 27 y 28 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1° y 10° del Reglamento Interior de Cabildo y demás disposiciones legales aplicables, el H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, Estado de México, para los efectos conducentes, emite el siguiente:

### Acuerdo número 063/2025

**Mediante el cual, el H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, Estado de México tiene por emitidas las exposiciones de las y los especialistas en el desahogo de la Primera Sesión de Cabildo Abierto del H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, Estado de México, Administración 2025-2027, en los siguientes términos:**

**Artículo Primero.-** El H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, Estado de México tiene por emitidas las exposiciones de las y los especialistas en el desahogo de la Primera Sesión de Cabildo Abierto del H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, Estado de México, Administración 2025-2027, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 28 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

**Artículo Segundo.- Se instruye a la Dirección de Salud, a través de la Unidad de Control y Bienestar Animal,** para que en coordinación con las diversas áreas de la administración municipal, consideración las propuestas y opiniones vertidas por los especialistas, en la implementación y mejora de las políticas públicas en beneficio de los seres sintientes.

**Artículo Tercero.- El Secretario del H. Ayuntamiento, proveerá** lo necesario, a fin de que se realice la publicación del presente acuerdo a través del órgano oficial de información “Gaceta Municipal de Gobierno”, y en los Estrados de la Secretaría del H. Ayuntamiento, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 30 y 91 fracciones VII y XII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

**Artículo Cuarto.- La Presidenta Municipal instrumentará** a través de las instancias administrativas correspondientes la ejecución del presente acuerdo.

### TRANSITORIOS

**Primero.-** Para los efectos correspondientes, la validez del presente acuerdo inicia su vigencia a partir de la fecha de su aprobación.

**Segundo.-** Se derogan todas aquellas disposiciones de igual o menor rango que se opongan al presente acuerdo.

**Dado en el Teatro al Aire Libre, ubicadas en el interior del Parque Ecológico “Ehecatl”, sito en Avenida Prolongación Agricultura sin número, Colonia La Mora, de este municipio, declarado como recinto oficial por Acuerdo de Cabildo número 052/2025, a los veintiocho días del mes de febrero del año dos mil veinticinco.**